

Selección de Materiales de Rejuntado según UNE 138002



Las juntas de colocación son un elemento esencial para la calidad final, durabilidad y buen comportamiento del sistema cerámico. En todos los casos, deben cumplir con las siguientes funciones técnicas necesarias para el revestimiento:

Favorecer la resistencia del revestimiento cerámico.

Contribuye a absorber los esfuerzos generados por la inestabilidad de soportes y capas intermedias, y variaciones dimensionales de las baldosas debidas a la acción de la humedad o a los cambios de temperatura.

Capacidad de difusión del vapor.

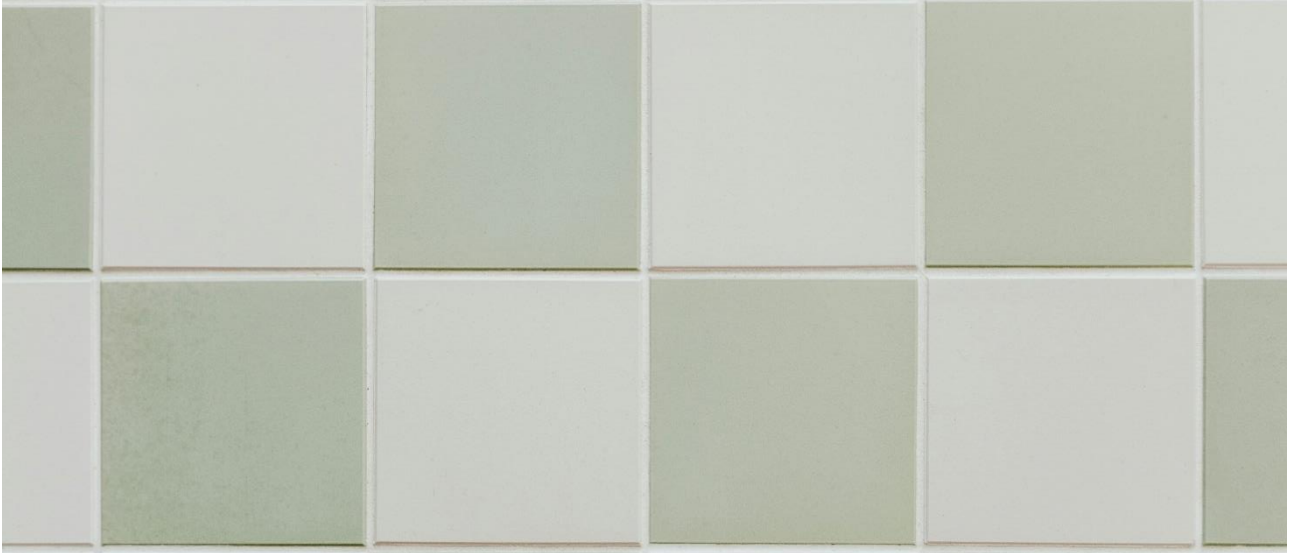
las juntas de colocación deben ser impermeables al agua líquida y permeables al vapor, especialmente en exteriores de clima frío y baldosasno absorbentes o esmaltadas.

Permitir la evaporación del agua de los adhesivos.

En baldosas de baja capacidad de absorción de agua para su correcto endurecimiento.

Corregir variaciones dimensionales en las baldosas con tolerancias.

Permitir y facilitar la reparación de baldosas individualmente.



La anchura y dimensionamiento de la junta de colocación se debe elegir en función del tipo y formato de la baldosa, sus tolerancias dimensionales, coeficientes de dilatación térmica de los materiales, grado de estabilidad de los soportes, las condiciones ambientales y las exigencias de uso y, finalmente, según las propiedades de los materiales de rejuntado y sellados seleccionados.

No se debe colocar en ningún caso un revestimiento cerámico sin junta (“a testa”) o con una separación entre baldosas cerámicas inferior a 1,5 mm. Una colocación sin junta ayuda a la propagación de baldosa a baldosa de las tensiones del soporte y de las tensiones por dilatación del revestimiento, que pueden dar lugar a levantamientos, desprendimientos o fisuraciones.

En todos los casos, la separación entre baldosas contiguas siempre será al menos igual o mayor de 1,5 mm de anchura. Se considera junta mínima aquella que oscila entre 1,5 y 3 mm de anchura, junta estrecha aquella que oscila entre 3 y 5 mm de anchura y junta ancha si tiene más de 5 mm de anchura.



Materiales de rejuntado para baldosa cerámica

Los materiales de rejuntado para baldosas cerámicas pueden ser de dos tipos según la naturaleza química de sus conglomerantes:

- CG: Material de rejuntado cementoso.
- RG: Material de rejuntado de resinas reactivas.

En el caso de los adhesivos del tipo CG cementosos, la norma establece dos clases:

- 1: Material de rejuntado normal.
- 2: Material de rejuntado mejorado (cumple

con los requisitos para las características adicionales, que se indican con el símbolo W para absorción de agua reducida y/o A para alta resistencia a la abrasión).

Selección del material de rejuntado según el ambiente de destino del revestimiento cerámico

| Ambiente de destino del revestimiento cerámico | |
|--|----------|
| Condiciones de uso doméstico en recintos secos | CG1 |
| Condiciones de uso doméstico en recintos húmedos | CG2W |
| Pavimentos y revestimientos exteriores | CG2WA |
| Condiciones que requieran estanqueidad al agua y al vapor | RG |
| Condiciones de inmersión (piscinas, spa, balnearios...) con tratamiento de agua clorada | CG2WA/RG |
| Condiciones de inmersión (piscinas, spa, balnearios...) de elevada exigencia o con tratamiento de electrólisis salina o agua de mar. | RG |
| Condiciones de altas exigencias mecánicas y/o químicas | RG |
| Condiciones de usos alimentarios y/o sanitarios | RG |

Selección del ancho de la junta de colocación entre baldosas.

| Tipo de instalación | Lado baldosa (cm) | Ancho de junta de colocación |
|--|-------------------|----------------------------------|
| Pavimentos y revestimientos interiores sobre soportes estables. | ≤ 90 | ≥ 1,5 mm - < 3 mm (junta mínima) |
| | > 90 | ≥ 3 mm - < 5 mm (junta estrecha) |
| Pavimentos y revestimientos interiores sobre soportes menos estables, por ej. pavimentos con calefacción radiante. | ≤ 30 | ≥ 1,5 mm - < 3 mm (junta mínima) |
| | > 30 | ≥ 3 mm - < 5 mm (junta estrecha) |
| Pavimentos interiores de uso comercial o industrial. | ≤ 30 | ≥ 1,5 mm - < 3 mm (junta mínima) |
| | > 30 | ≥ 3 mm - < 5 mm (junta estrecha) |

| Tipo de instalación | Lado baldosa (cm) | Ancho de junta de colocación |
|--|-------------------|----------------------------------|
| Piscinas, establecimientos termales y balnearios, depósitos y fuentes. | ≤ 30 | ≥ 1,5 mm - < 3 mm (junta mínima) |
| | > 30 | ≥ 3 mm - < 5 mm (junta estrecha) |
| Pavimentos exteriores, cubiertas, terrazas y balcones, etc. | cualquier tamaño | ≥ 3 mm - < 5 mm (junta estrecha) |
| Pavimentos urbanos. | cualquier tamaño | ≥ 5 mm (junta ancha) |
| Fachadas. | cualquier tamaño | ≥ 5 mm (junta ancha) |

NOTA: las recomendaciones de esta tabla son para baldosas de regularidad dimensional establecida en la tabla C.1. Quedarían fuera de la tabla, y con recomendaciones específicas los dos siguientes tipos de baldosas:

- Baldosas de poca regularidad dimensional (p.ej. barro cocido, gres rústico, gres extrusionado no rectificado, etc.). Siempre deberá instalarse con junta ancha de tamaño superior a 5mm en cualquier situación.
- Mosaico cerámico o vítreo. Siempre que su tamaño sea inferior a 5cm, podrá disponerse con junta mínima de 1,5mm o superior.

ASOCIADOS



EMPRESAS PATROCINADORAS

